

CRITERIOS DE PRIORIZACION PARA EL DISTRITO DE ATE

Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Urbano 1/	Potencial Agrícola 2/	NBI 3/	Clasificación 4/ CRITERIO 1	Pobreza 5/ CRITERIO 2	Accesibilidad 6/ CRITERIO 3
150103	LIMA	LIMA	ATE	1	0	0	2	15.55	0.00

1/ Una localidad es clasificada como urbana cuando más del 50% de la población está clasificada como urbana al año 2016.

2/ Una localidad es clasificada con potencial agrícola cuando contiene en más del 50% de su área, tierras cuya clasificación tipológica sea "Por encima de la Línea de Pobreza" o cuya eficiencia, insumo-producto-ingresos, sea aceptable. Se construyó un indicador en base a variables de relevancia agrícola: Capacidad de uso de suelos, extensión de terrenos de cultivos, acceso a asistencia técnica o capacitación, precio de productos agrícolas diversos, hectáreas de suelo bajo riego y posesión de activos de índole agrícola, entre otros.

3/ Una localidad es clasificada como una localidad con NBI cuando más del 50% de la población tiene al menos una Necesidad Básica Insatisfecha al año 2013.

4/ De acuerdo a las características de la localidad, esta puede ser clasificada de acuerdo a:

- 1: Urbano con NBI
 - 2: Urbano sin NBI
 - 3: Rural con Potencial Agrícola con NBI
 - 4: Rural con Potencial Agrícola sin NBI
 - 5: Rural sin Potencial Agrícola con NBI
 - 6: Rural sin Potencial Agrícola sin NBI
- 5/ Nivel de pobreza de la localidad al 2013.
- 6/ Número de horas desde la localidad hasta al Mercado Más Cercano, definido como el centro poblado con al menos 50 mil habitantes.

